



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de septiembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 011-2023, de fecha 14 de septiembre del 2023, del pedido formulado por el Consejero Regional – Tec. Elect. Sammy Edward Cruz Peña, para que la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción lleve a cabo la investigación sobre la transferencia de veintitrés (23) vehículos motorizados (motos lineales) a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Constitución Política de Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° establece: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional"; y en su artículo 15° inciso a), señala que es una atribución del Consejo Regional: "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, por otro lado, el artículo 39° de la Ley Ut supra, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 13°, inciso c) señala que son obligaciones de los Consejeros Regionales de Tumbes: "Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales". En su Artículo 103°, precisa que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales";



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, acotado Reglamento Interno en su Artículo 111°, señala que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, cuenta con la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción; y en su Artículo 119°, establece las funciones específicas de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, de las cuales detalla que esta Comisión realiza investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante el INFORME N° 388-2021/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS, del 05 de junio del 2023, la Gerente Regional de Desarrollo Social – Mag. Econ. Anita de J. Saldarriaga Apolo, solicito al Consejero Delegado – Prof. Jenrry Mario Risco Castillo, la emisión del Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se transfiera veintitrés (23) vehículos motorizados a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional.

Que, con el Informe N° 365 - 2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha C2 de junio del 2023, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Mg. Abog. José Manuel Suarez Maza, opino lo siguiente:

PRIMERO: ES VIABLE, que a través de un Acuerdo de Consejo se establezca la autorización al Gobernador Regional de Tumbes, la suscripción de un **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, con la finalidad que se proceda a la transferencia a título gratuito (donación), a favor del **MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**, de los **23 VEHICULOS MOTORIZADOS**, los cuales ya han sido entregados, conforme consta en Actas de Entrega (...)

Que, a través del Oficio N° 062-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS-SECP, del 19 de junio del 2023, el Consejero Regional – Tec. Elect. Sammy Edward Cruz Peña, devuelve expediente administrativo a la Gerente Regional de Desarrollo Social – Mag. Econ. Anita de J. Saldarriaga Apolo, con el fin que se requiera al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que con mayo análisis y **MOTIVANDOLA SUSTENTADAMENTE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE** reformule su opinión legal, precisando que acciones debe realizar el Consejo Regional en el marco del pedido formulado;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, del pedido formulado por el Consejero Regional – Tec. Elect. Sammy Edward Cruz Peña, para que la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción lleve a cabo la investigación sobre la transferencia de veintitrés (23) vehículos motorizados a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú; y manifestó que habían dos presuntas irregularidades, uno en relación a una presunta sobrevalorización ya que han facturado por mas de 14 mil soles cada moto cuando la misma moto en el mercado está bordeando los 6 mil soles; y lo otro seria el acto irregular de la donación o transferencia, que presuntamente existirían irregularidades en la adquisición de estas unidades móviles. Después de un arduo debate, se aprobó por unanimidad citada propuesta;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción del Consejo Regional de Tumbes, lleve a cabo las indagaciones en relación al expediente de la adquisición de veintitrés (23) vehículos motorizados (motos lineales) entregados por el Gobierno Regional Tumbes a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción que una vez concluida las indagaciones encargadas con el Artículo Primero emita su informe final precisando sus conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL